

Señor

JUAN CARLOS ANDONAIRE CÁCEDA

Apoderado

TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C.

Av. Antonio Miroquesada N° 425 (Edificio Prisma Business Tower), Oficina 1210, Magdalena del Mar

Presente. –

Referencia: Expediente N° 041-2022-RCL/DPWC

De nuestra consideración:

Por la presente damos respuesta al reclamo de fecha 5 de mayo de 2022 mediante el cual reclaman la anulación de la Factura N° F001-00724786 emitida por concepto de cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del cut off ascendente a USD 410.00 (cuatrocientos diez con 00/100 dólares americanos) incluido IGV, según indican, debido a que existiría un error en la facturación por parte de **DP WORLD CALLAO S.R.L. (en adelante, DPWC)**.

Señalan que mediante correo electrónico enviaron a **DPWC** el consolidado de embarque de la nave **GSL ELEFThERIA**, entre los cuales se encontraban los contenedores **FANU1927880** y **UACU3880334** amparados en los *Bookings* N° 67782509 y 64118698, respectivamente; y, les solicitaron la emisión de citas de ingreso. Luego, el área de operaciones de **DPWC** confirmó la programación de envío de sus unidades y les habilitó para solicitar cuatro (4) citas para el día 22 de febrero de 2022 a las 14:00 y 15:00 horas, lo que les permitió generar las citas N° 8605319 y 8604983 para el ingreso de los contenedores **FANU1927880** y **UACU3880334**.

En ese sentido, conforme a las instrucciones brindadas por **DPWC** el 22 de febrero de 2022 **TPP** ingresó a la terminal los referidos contenedores haciendo uso de las mencionadas citas, lo cual se acredita con los Ticket de Ingreso de estas unidades.

Finalmente, indican que la naturaleza de las citas 8605319 y 8604983 fueron para un embarque general y no por arribo tardío (cita LAR), por lo que el cobro efectuado no es correcto ni le debe ser adjudicado ya que no solicitaron la emisión de citas por esa modalidad.

Luego del análisis efectuado, hemos determinado que su reclamo es **INFUNDADO** por las siguientes razones:

1. Al respecto, hemos verificado que mediante la Factura N° F001-00724786 se cobró a **TERMINALES PORTUARIOS PERUANOS S.A.C. (en adelante, TPP)** el cargo por arribo tardío – solicitud del cliente después del *cut off* conforme al siguiente detalle:

CONTENEDOR	NAVE	FECHA Y HORA CUT OFF	FECHA Y HORA DE INGRESO DE CONTENEDOR
FANU1927880	GSL ELEFThERIA	22.02.2022 -02:00	22.02.2022 – 14:50



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

UACU3880334

GSL ELEFThERIA

22.02.2022 -02:00

22.02.2022 – 14:23

2. Al respecto, el artículo 1.23 del Reglamento de Operaciones de **DPWC**, aprobado por Resolución de Gerencia General N° 214-2010-APN/GG, establece que el *cut off* es la fecha y hora límite que la carga puede ser recepcionada por DP WORLD CALLAO para ser embarcada en una nave específica y que será fijado mediante una fecha y hora determinada, previa al horario programado para el zarpe de la nave. Contrario sensu, los contenedores que ingresen luego del *cut off* de una nave no podrán ser embarcados y por ende, es responsabilidad de los usuarios ingresar sus contenedores oportunamente a la terminal.
3. En ese escenario, el Reglamento Tarifario y Política Comercial de **DPWC** ha previsto la posibilidad de que los contenedores que ingresen fuera del plazo *cut off* sí puedan ser embarcados en las naves siempre que los usuarios soliciten el cargo por arribo tardío y **DPWC** lo acepte: *"4.3.4 Cargo por arribo tardío – Solicitud del cliente después del 'cut off', siempre que sea aceptado por el terminal: Tiempos máximos de espera a ser confirmados por DP World Callao para cada nave. A ser facturado por contenedor"*.
4. En ese orden de ideas, hemos constatado que con fecha 21 de febrero de 2022 a las 23:28 horas, mediante correo electrónico, el señor Richard Paipay de Hapag Lloyd envió al área de Integridad de Datos y de *Planning* de **DPWC** una solicitud LAR para el ingreso de una relación de contenedores de sus clientes, entre los cuales, se encontraban los contenedores FANU1927880 y UACU3880334, ello a fin de que todas estas unidades puedan llegar al embarque de la nave GSL ELEFThERIA. Es así como el 22 de febrero de 2022 a las 04:32 horas el señor Sarif Santivañez, Coordinador de Integridad de datos de **DPWC** comunicó del registro de dicha solicitud. Sobre el particular, cumplimos con adjuntar las referidas comunicaciones en calidad de Anexo 1.
5. Asimismo, hemos verificado lo siguiente: i) el *cut off* de la nave GSL ELEFThERIA fue el 22 de febrero de 2022 a las 02:00 horas; ii) las coordinaciones de **TPP** con el área de *Planning* de **DPWC** que obra en el reclamo se refieren únicamente a la programación de citas de ingreso, lo cual habilita al usuario única y exclusivamente a ingresar los contenedores a nuestras instalaciones y no necesariamente a embarcarlos, ya que esto último dependerá de si estos ingresan antes o después del *Cut off* de la nave; iii) la programación de citas de ingreso depende de la disponibilidad de citas según demanda de los usuarios; y, iv) los contenedores FANU1927880 y UACU3880334 ingresaron con posterioridad al *cut off* de la nave GSL ELEFThERIA, conforme se puede corroborar del cuadro detallado en el punto 1 anterior.
6. En ese orden de ideas, se aprecia que los contenedores FANU1927880 y UACU3880334 pudieron ser embarcados en la nave GSL ELEFThERIA pese a haber ingresado con posterioridad al *cut off* de la misma, debido a la solicitud LAR que la línea naviera Hapag Lloyd realizó conforme lo detallado en el punto 4 anterior, la cual fue debidamente registrada por **DPWC** en su sistema y que permitió a los contenedores continuar con su proceso de embarque luego de haber ingresado.
7. En consecuencia, **DPWC** sí cumplió con la prestación del cargo solicitado, por lo que en contraprestación tenía el derecho de cobrar a **TPP**, responsable del ingreso de las unidades al terminal, el concepto de cargo por arribo tardío con las tarifas que se encuentran sujetas a la regulación comercial vigente y establecidas en las Cláusulas Generales de Contratación para **DPWC** y **TPP**.

Cabe señalar que en aplicación del artículo 26° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de DP WORLD CALLAO S.R.L., el usuario podrá presentar un recurso impugnatorio ante nuestra empresa en el plazo de quince (15) días de notificada la presente. Para ello, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de Consejo Directivo N° 0057-2020-CD-OSITRAN ustedes pueden presentar sus recursos impugnatorios por teléfono al número 206-6500 o por correo electrónico a la dirección electrónica callao.reclamos@dpworld.com.





DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

Adicionalmente, considerando la coyuntura actual de emergencia sanitaria, le informamos que conforme al artículo 20.4 de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, para efecto de las notificaciones ustedes pueden indicar en sus recursos impugnatorios un correo electrónico y manifestar expresamente su autorización para que en lo sucesivo se realicen allí todas las notificaciones que surjan en dicho procedimiento administrativo.

Atentamente,


JOSE MIGUEL UGARTE MAGGIOLO
Apoderado



DP WORLD
PORTS & TERMINALS

dpworld.com

ANEXO 1

De: Paipay, Richard <Richard.Paipay@dpw.com>
 Enviado el: lunes, 21 de febrero de 2022 23:28
 Para: Callao Planning <Callao.Planning@dpworld.com>; Callao DataSetup <Callao.DataSetup@dpworld.com>
 CC: QSCBOGPTOPE <QSCBOGPTOPE@dpw.com>; Internal Customer Service Peru <PEPE.INTERNAL@service.dpw.com>
 Asunto: LAR GSL ELEFTERIA.xlsx

CAUTION: This email originated from outside of DP World Callao. Do not click links or open attachments unless you recognize the sender and know the content is safe.
ATENCIÓN: Este email ha sido originado fuera de DP World Callao. No haga doble click o abra adjuntos a menos que reconozca al remitente y sepa que el contenido del adjunto es seguro.

Team DPW

Acordó solicitud de nuestro team de CS por fir su apoyo con registro de sgtes bits para ingreso como LAR cuenta clientes

Desde ya gracias y esperamos su amable y pronta confirmación en confirmar máximo plazo para ingreso

SlDs
 Richard

RE: LAR GSL ELEFTERIA.xlsx



Callao DataSetup

Para: Andrea Lopez; Richard.Paipay; Callao Planning; Callao Citas y Servicios; Wilian Gomez
 CC: QSCBOGPTOPE; Internal Customer Service Peru; Callao DataSetup

Responder Responder a todos Reenviar

martes 22/02/2022 04:32

LAR GSL ELEFTERIA.xlsx
62 KB

Estimados

Lars registrado y otros Preavisados

22/19:00 Hrs

Saludos Cordiales,

SANF SANTIVAÑEZ

Coordinador de Integridad de Datos - DP World Callao



DP WORLD

T +511 206 6567 - 206 6566

C info@dpworld.com

SAFETOGETHER

